



DECRETO ALCALDICIO N° _1657___/2020

PADRE HURTADO, 08 de septiembre de 2020

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal, fijada por el Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
2. Título I artículos N°10 y 11 y Título II artículos Números 15 al 21 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°4085 de fecha 28 de Octubre de 2016, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos para la Municipalidad de Padre Hurtado.
5. El Decreto Alcaldicio N°1631 de fecha 01 de Septiembre de 2020, que convocó a la Comisión de Selección de Concurso Público.
6. Las Actas N°1 y N°2 de la Comisión de Selección, que acredita que se ha constituido con fecha 02 de Septiembre de 2020 y fijado los procedimientos que se implementarán en el desarrollo del Concurso Público.
7. Las Bases Administrativas del Concurso Público, propuestas por la Comisión de Selección y que cuentan con VºBº de Asesoría Jurídica.
8. Las Facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
9. La Sentencia de fecha 23 de Noviembre del 2016 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Electo Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Padre Hurtado según se indica a continuación:

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	5º	Directivos	Arts. 7º, 8º número 1), a) 10º, 11º Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Art. 24 Ley 18.695 L.O.C.M. Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.	Director de Obras Municipales.	Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos
01	12º	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos
01	15º	Técnicos	Arts. 7º, 8º número 4), 10º, 11º Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o	Sin requisitos	Sin requisitos

			reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.		
04	16°	Administrativo	Arts. 7°, 8° número 5), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Sin requisitos	Sin requisitos
01	17°	Administrativo	Arts. 7°, 8° número 5), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Sin requisitos	Sin requisitos
01	16°	Auxiliar	Arts. 7°, 8° número 6), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Sin requisitos	Sin requisitos

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas del proceso y criterios establecidos en las mismas, y téngase como parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.

3. **PUBLIQUESE** el llamado a Concurso en el Diario “Las Ultimas Noticias” el día 15 de Septiembre del presente año, a través de procedimiento de Convenio Marco.

4. **IMPÚTESE** el gasto erogado de la Publicación a la Cuenta N°22.07.001.001 “Gestión Interna” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

RAFAEL
MIRCHED TIARA
MORALES

Firmado digitalmente
por RAFAEL MIRCHED
TIARA MORALES
Fecha: 2020.09.08
22:01:42 -04'00'

RAFAEL TIARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE

- JMAM/RTM/MBV/FRZ/LCE/Ice.
- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía
 - A. Municipal
 - Juzgado de Policía Local
 - Direcciones Municipales
 - Archivo Recursos Humanos

María
Loreto
Bazán
Varas

Firmado
digitalmente
por María
Loreto Bazán
Varas
Fecha:
2020.09.08
16:44:05 -03'00'

fernanda
andrea
rojas
zuñiga

Firmado
digitalmente por
fernanda andrea
rojas zuñiga
Fecha: 2020.09.08
14:35:11 -04'00'